



CONVOCATORIA N°0020-GADPRCH-P-2025

Chigüinda, 07 de noviembre de 2025

SEÑORES:

Jenny Torres

VOCAL DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE CHIGUINDA.

Guadalupe Pacheco

VOCAL DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE CHIGUINDA.

Mauricio Caivinagua.

VOCAL DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE CHIGUINDA.

Eulalia Guzmán

VOCAL DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE CHIGUINDA.

CONVOCATORIA.

Por medio del presente se le convoca a una reunión ordinaria del GAD Parroquial de Chigüinda, la misma que se realizará el día miércoles 12 de noviembre del presente año, a partir de las 10H00 A.M en la sala de sesiones del GAD Parroquial, en la que se tratará el siguiente orden del día.

1. Constatación del quorum.
2. Palabras de bienvenida a cargo del presidente.
3. Lectura y Aprobación del acta anterior.
4. Revisión, Análisis y Resolución de aprobación del Anteproyecto de la proforma presupuestaria 2026.
5. Propuesta de colocación de hidrantes en la parroquia Chigüinda.
6. Clausura.

ATENTAMENTE.




Firmado electrónicamente por:
NELSON ALFREDO
ILLESICAS CASTRO

Validar únicamente con FIRMAC


NELSON ILLESICAS CASTRO
PRESIDENTE DEL GAD CHIGUINDA

Recibido por:


Sra. Jenny Cecibel Torres


C.I: 1401069545

VICEPRESIDENTA


Sr. Jorge Mauricio Caivinagua

C.I: 0104749510

SEGUNDO VOCAL PRINCIPAL


Sra. Mónica Guadalupe Pacheco

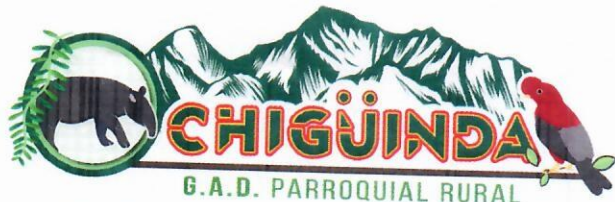
C.I: 0101990976

PRIMER VOCAL PRINCIPAL


Sra. Eulalia Margarita Guzmán

C.I: 0302316567

TERCER VOCAL PRINCIPAL



GAD PARROQUIAL RURAL DE CHIGUINDA

REGISTRO DE ASITENCIA

Chiguinda, 13 de noviembre del 2025

N°	NOMBRE COMPLETOS	N° CEDULA	FIRMA
1	ILLESCAS CASTRO NELSON ALFREDO		
2	TORRES JARA JENNY CECIBEL	140106954-9	
3	PACHECO VALVERDE MONICA GUADALUPE	0404990946	
4	CAIVINAGUA CHACHA JORGE MAURICIO	0102245510	
5	EULALIA MARGARITA GUZMAN	030231656-7	





OFICIO No.141 PRESIDENCIA-GADPRCH-2025-OF
Chiguinda, 12 de noviembre de 2025

Asunto: Suspensión de sesión.

Sres.

**VOCALES DEL GADPARROQUIAL
CHIGUINDA.**

Presente

De mi consideración:

Reciban un atento saludo de mi parte, junto al deseo de éxitos en sus delicadas labores al frente del Gad Parroquial Chiguinda.

Por disposición expresa de la Presidencia del GAD Parroquial Rural Chiguinda, y en ejercicio de las atribuciones ejecutivas conferidas por la Ley, me dirijo a ustedes para notificar la postergación de la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy, 12 de noviembre de 2025, a las 10h00.

I. Justificación Técnica y Legal

La presente decisión se fundamenta en la **misión oficial de representación institucional** del Ejecutivo Parroquial en un evento de carácter organizativo trascendental para el sector rural, específicamente en relación con el **CONAGOPARE NACIONAL**.

Justificación Jurídica:

La postergación obedece a la necesidad de salvaguardar los intereses superiores del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, priorizando la asistencia virtual del Presidente, en su calidad de máxima autoridad ejecutiva y representante legal, en foros que definen políticas y estrategias de desarrollo local. Este accionar se enmarca en las facultades establecidas en el Art. 70, literal a), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), que confiere al Presidente la función de **ejercer la representación legal del GAD Parroquial y su representación judicial y extrajudicial**.

La participación en el evento del CONAGOPARE NACIONAL constituye un acto de **gestión institucional estratégica** que garantiza el fortalecimiento de capacidades, la articulación territorial y la defensa de los intereses de la Parroquia ante instancias nacionales, configurándose como un deber ineludible que prima sobre la convocatoria interna del día. Por lo tanto, el aplazamiento se constituye en una medida ejecutiva legítima para asegurar la adecuada dirección y funcionamiento de la institución (Art. 70, literal i, COOTAD).

II. Nueva Convocatoria

En consecuencia, la Sesión Ordinaria queda formalmente **suspendida para el día de hoy, 12 de noviembre de 2025**, y se convoca nuevamente para realizarse el día de mañana, 13 de noviembre de 2025, a las 10 am, en el Salón de Sesiones del GAD Parroquial Rural.

Los puntos del orden del día se mantienen inalterables respecto de la convocatoria original.

Agradezco su comprensión y acatamiento a la presente disposición ejecutiva, esencial para la correcta gestión de la representación institucional.

Atentamente,

[1]

Francisco de Orellana
s/n y 24 de Mayo

Telf.: (07) 3702720
gadchiguinda@gmail.com

www.gadchiguinda.gob.ec



Validado electrónicamente con
NELSON ALFREDO
ILLESCAS CASTRO
Validar Documento con PISMAEC

Sr. Nelson Illescas
PRESIDENTE
GAD PARROQUIAL RURAL CHIGUINDA



Francisco de Orellana
s/n y 24 de Mayo

[2]

Telf.: (07) 3702720
gadchiguinda@gmail.com

www.gadchiguinda.gob.ec



ACTA N° 0020 GADPRCH-2025

QUE; en la sala del Auditorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chigüinda, el consejo parroquial integrado por los señores: Sr. Nelson Illescas presidente, Sra. Jenny Torres, Sra. Guadalupe Pacheco, Sr. Mauricio Caivinagua, Sra. Eulalia Guzmán en calidad de vocales, siendo las 10H00 de la mañana a los 13 días del mes de noviembre del 2025, en sesión ordinaria.

Por unanimidad, se resuelve aprobar el Orden del día.

1. Constatación del quorum.
2. Palabras de bienvenida a cargo del presidente.
3. Lectura y Aprobación del acta anterior.
4. Revisión, Análisis y Resolución de aprobación del Anteproyecto de la proforma presupuestaria 2026
5. Propuesta de colocación de hidrantes en la parroquia Chigüinda
6. Clausura.

1.-Contatacion del quorum

Contamos con la asistencia de 5 personas, actúa como secretaria/tesorera Susana Mosquera.

2.-Palabras de bienvenida a cargo del presidente.

El presidente del GAD parroquial de Chigüinda saluda y agradece a todos los presentes, informa que se fue con los del municipio ya que tenemos un problema de transporte muy serio, y se nos pidió acompañar a una inspección de la ruta, por esa razón no pudimos realizar la sesión a la hora establecida. Así que, gracias por esperar, y quiero darle la bienvenida a esta sesión, y espero que podamos analizar los puntos lo más pronto posible, para que no se extienda demasiado con la que declara instalada la reunión.

3.- Lectura y aprobación del acta anterior.

Se procede a dar lectura al acta Nr.0019, estando todos de acuerdo se procede a aprobar el acta.

4.- Revisión, Análisis y Resolución de aprobación del Anteproyecto de la proforma presupuestaria 2026

Toma la palabra el Ing. Fernando Mejía durante la sesión se informó que, basados en la reunión anterior, se realizaron los ajustes correspondientes al anteproyecto, incorporando los comentarios realizados previamente. Se aclaró que, salvo una observación puntual, no se han realizado cambios significativos y el documento se mantiene prácticamente igual.

El ingeniero Fernando Mejía explicó la estructura del anteproyecto para conocimiento de los presentes, indicando que se entregarán copias impresas para su revisión. Durante este análisis surgió una duda en la partida correspondiente a ámbito social-cultural. Se mencionó que, por error, se sumaron rubros que no correspondían, dejando únicamente 7.000 dólares, cuando en realidad deben considerarse 8.000 dólares. Esto incluye:



- 2.000 dólares destinados a los refrigerios de los adultos mayores, que se entregan mensualmente.
- 5.000 dólares destinados a los kits de Navidad.

En cuanto al cálculo de ingresos, se recordó que inicialmente se trabajó con un valor aproximado de 270.000 dólares. Sin embargo, luego del análisis, la estimación para el año 2026 es de 264.737 dólares, monto que se espera recibir según la proyección presupuestaria. El anteproyecto actualmente presenta un total de 251.469 dólares, lo cual deja un margen disponible, dependiendo de lo que finalmente confirme el Gobierno Central en diciembre o enero.

Se mencionó la importancia de mantener una reserva considerando la situación económica y la incertidumbre que pueden generar posibles cambios en las asignaciones presupuestarias.

Respecto al tema de gestión de riesgos, surgido en el presupuesto participativo, se indicó que debe tramitarse ya que representa una preocupación ciudadana. No significa que se ejecutará de inmediato, pero sí debe incluirse en el anteproyecto. Se discutió en qué área ubicar esta partida:

- Vialidad rural
- Presupuesto participativo
- Asentamientos humanos

Luego del análisis, se decidió ubicarla en Asentamientos Humanos, asignando un monto de 8.000 dólares. Se aclaró que este valor corresponde a la gestión de riesgos en general, sin una ubicación específica aún, ya que depende de los estudios técnicos.

Además, se recordó que en el anteproyecto constan los valores asignados para cada comunidad:

- Granadillas
- Quilambá
- San Martín
- La Libertad
- Río Blanco
- Sangurima

Cada una con su respectivo monto ya establecido en el documento.

Finalmente, se indicó que, una vez revisado el anteproyecto completo, se deberá convocar a la sesión correspondiente para aprobar la resolución formal. Para ello, se solicitará que el documento final sea entregado a todos los miembros del GAD para su análisis, ya que algunos valores aparecían desordenados y es necesario verificar que todo esté correctamente estructurado antes de la aprobación.

5.-Propuesta de colocación de hidrantes en la parroquia Chigüinda

Toma la palabra el señor presidente Nelson, respecto a este tema, como ustedes escucharon en la sesión anterior, también se hizo referencia al tema de gestión de riesgos. Si bien es cierto, en años anteriores no teníamos tanta competencia en este ámbito, a partir del año 2016 –si mal no recuerdo– salió la resolución que estableció que la gestión de riesgos es una



responsabilidad compartida entre todos los niveles de gobierno, de acuerdo con la jurisdicción correspondiente.

Dentro de esto, se ha puesto como un punto dentro del orden del día. En la sesión anterior también se hizo esta observación, y se ha presentado una solicitud formal al Cuerpo de Bomberos para que nos expliquen más o menos en qué consiste, cómo se debe hacer y para que nos brinden asesoramiento sobre el funcionamiento de este tema.

El Cuerpo de Bomberos respondió que están analizando el asunto y que enviarán personal técnico. Ellos vendrán a hacer una pequeña inspección y, además, nos darán recomendaciones. Como digo, esto no está incluido dentro del presupuesto; simplemente se busca que ustedes tengan conocimiento y que no se piense que no se quiere trabajar en la gestión de riesgos. Sabemos que no es el único riesgo que tenemos dentro de la parroquia Chigüinda: también están los deslizamientos de tierra y otros factores. Sin embargo, los Bomberos señalaron su preocupación por que en el centro parroquial aún existen bastantes casas de construcción mixta o en su mayoría de madera, lo cual es también un riesgo.

La intención es que ellos nos ayuden primero con un informe explicándonos qué se puede hacer, y con base en eso poder tomar decisiones a futuro. Eso les puedo comentar sobre este tema. No sé si existe alguna observación o inquietud de parte de ustedes para canalizarla. La idea es que tengan conocimiento todos ustedes para que cuando venga el personal del Cuerpo de Bomberos, se les informará para que estén presentes y conozcan cuáles son las observaciones y recomendaciones.

Toma la palabra el señor Mauricio Caivinagua menciona que como no se va a ejecutar nada todavía, tocaría esperar a que los Bomberos nos expliquen, analicen y nos indiquen qué se necesita realmente. Porque suele pasar que otras personas piden cosas que después no sirven. Por eso, sería conveniente que técnicos, Bomberos y nosotros analicemos conjuntamente qué se requiere y dónde se colocaría. Para algunos de nosotros ubicarlos "acá abajo, acá arriba, o cerca de tal casa" puede sonar lógico, pero técnicamente debe analizarse dónde corresponde.

Toma la palabra la señora Eulalia Guzmán, también sería bueno que nos brinden alguna charla. Porque, ¿de qué sirve tener hidrantes si nadie los puede usar? Tengo entendido que se necesitan mangueras especiales y que debe operarlos alguien con conocimiento. Incluso en la ciudad, donde hay hidrantes, cuando hay un incendio los Bomberos llegan con el tanque lleno de agua desde su estación y casi no usan los hidrantes.

Por eso considero que primero se necesita capacitación. Y si hablamos de gestión de riesgos, uno de los problemas aquí es el manejo del agua. Como siempre comenta la señora Emma Rodríguez, y es verdad, la cuneta que recoge el agua lluvia está totalmente deteriorada; el agua está filtrándose y eso afecta. Si queremos trabajar en gestión de riesgos, ese es un problema real que tenemos: los hundimientos que han afectado varias casas. Esa cuneta debe ser reparada porque el daño continúa.

El agua está socavando por varios lados y eso perjudica a todos. Yo creo que se debería poner más atención en eso que en los hidrantes. Sin embargo, este tema entró porque surgió desde el presupuesto





participativo, y se supone que la ciudadanía lo pidió para prevenir. Aunque no quiere decir que se lo vaya a ejecutar enseguida; primero deben venir los Bomberos, explicar cómo funciona, hacer la inspección técnica y determinar dónde podrían ubicarse.

Toma la palabra el Ing. Fernando Mejía si llegara a ocurrir un incendio –Dios no quiera–, hasta que lleguen los Bomberos de Gualaquiza, la vivienda ya estaría comprometida. Por lo menos se busca tener algún recurso que permita actuar de inmediato. Pero insisto: ¿de qué sirve tener un hidrante si no lo puede usar cualquier persona? Puede que requiera una llave especial y que la persona encargada no esté presente. En ciudades grandes los Bomberos llegan en 10 o 15 minutos. Aquí no será así.

Entonces sí debe haber alguien encargado y capacitado, pero como no es una persona con sueldo, tampoco será fácil que esté disponible siempre. Por eso insisto en que este es un proceso, no algo inmediato. Ya se dio el primer paso: llamar al Cuerpo de Bomberos, buscar asesoramiento y que ellos digan qué es factible.

Nuevamente toma la palabra la señora Eulalia Guzmán, por otro lado, hay que considerar que la persona que solicitó los hidrantes primero debería analizar bien cómo está el tema del agua que consume la población antes de hacer más peticiones. Porque incluso el agua que tomamos podría estar en riesgo. Toma la palabra el señor presidente menciona que entonces primero se debe escuchar a los Bomberos y ver qué estudios se requieren, qué tiempos tendría y cuál sería el costo. Y ya conocemos el ritmo del municipio: podrían tardar hasta año y medio toma la palabra la señora Jenny Torres y menciona en cuando los bomberos den respuesta al oficio se les comunique para estar presentes.

La señora Eulalia Guzmán pregunta cómo se puede justificar correctamente un proyecto de producción, considerando que existen dificultades para identificar a los beneficiarios que realmente cumplen con los requisitos establecidos por la normativa. Ella expresa que muchas personas no califican debido a que cuentan con seguro campesino u otros beneficios, y señala que es necesario definir quién debe ubicar y verificar a los beneficiarios adecuados. También menciona que antes estos temas se manejaban como programas sociales, pero ahora se exige que se justifique como un proyecto productivo.

Ante esta inquietud, el Ing. Fernando Mejía explica que la justificación del proyecto debe basarse en el marco legal vigente y en la correcta selección de beneficiarios. Señala que actualmente los apoyos se enfocan en el ámbito productivo, lo que requiere que los participantes estén organizados en asociaciones legalmente reconocidas y que realicen aportes que formen parte del patrimonio de la organización. Indica que no todas las personas pueden ser beneficiarias, sino únicamente quienes cumplen criterios de vulnerabilidad como adultos mayores sin otro tipo de cobertura, madres o padres solteros y personas verdaderamente vulnerables. Añade que se debe tener cuidado, porque si una persona tiene seguro campesino o recibe otro tipo de ayuda, podría perder esos beneficios al ingresar a un proyecto productivo.





El Ing. Mejía aclara que, para justificar un proyecto de producción, es necesario demostrar que los bienes o insumos que se entregan se convertirán en patrimonio de la asociación y que el proyecto generará sostenibilidad económica. También subraya que el área social del Consejo Provincial ya no interviene en este tipo de casos, porque se trata de iniciativas productivas que requieren organización, gestión y cumplimiento normativo.

En conclusión, él establece que la justificación debe basarse en: identificar adecuadamente a los beneficiarios que cumplen los criterios legales, consolidar asociaciones organizadas formalmente, demostrar que el proyecto generará producción y patrimonio, y garantizar que la participación no genere conflictos con otros beneficios que reciben los posibles participantes. Esta estructura permite sustentar el proyecto de manera clara, responsable y conforme a la normativa vigente.

6.-Clausura.

Una vez tratado todos los puntos anteriormente citados, con un agradecimiento sincero a todos los presentes, por parte del presidente Nelson Illescas se declara clausurada la reunión, siendo las 14:00 de la tarde.

RESUELVE:

- **Artículo.-1. Disponer que, previo a cualquier decisión o ejecución relacionada con la posible instalación de hidrantes u otras acciones de gestión de riesgos, se deberá esperar el informe técnico del Cuerpo de Bomberos,** quienes realizarán la inspección correspondiente y emitirán recomendaciones sobre la factibilidad, necesidad, ubicación y condiciones requeridas.
- **Con base en dicho informe, el GAD Parroquial evaluará y decidirá en una próxima sesión la viabilidad de incluir o no esta propuesta dentro del presupuesto o planificación futura,** priorizando siempre acciones que respondan a estudios técnicos y necesidades reales de la parroquia.
- **Artículo.-2. Incluir en el anteproyecto la partida referente a la gestión de riesgos,** solicitada mediante el proceso de presupuesto participativo, ubicándola dentro del componente de **Asentamientos Humanos,** con una asignación de **8.000 dólares,** quedando su ejecución sujeta a estudios técnicos y lineamientos posteriores.
- **Mantener los montos establecidos para cada comunidad** (Granadillas, Quilambá, San Martín, La Libertad, Río Blanco y Sangurima), tal como constan en el documento del anteproyecto.
- **Disponer que el anteproyecto actualizado sea entregado a todos los miembros del GAD Parroquial para su revisión final,** a fin de verificar la correcta organización y coherencia de las partidas presupuestarias.
- **Convocar a una próxima sesión para proceder con la aprobación**



formal del presupuesto, una vez concluida la revisión integral del documento.

DISPOSICIÓN FINAL

Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Chigüinda, a los trece días del mes de noviembre del 2025.

Sr. Nelson Alfredo Illescas
C.I: 1400847768

**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE
CHIGUINDA**

Sra. Jenny Cecibel Torres
C.I: 1401069545
VICEPRESIDENTA

Sra. Mónica Guadalupe Pacheco
C.I: 0101990976
PRIMER VOCAL PRINCIPAL

Sr. Jorge Mauricio Caivinagua
C.I: 0104749510
SEGUNDO VOCAL PRINCIPAL

Sra. Eulalia Margarita Guzmán
C.I: 0302316567
TERCER VOCAL PRINCIPAL

Lo certifica,

Sra. Susana Mosquera
C.I: 1401200793

SECRETARIA TESORERA DEL GAD PARROQUIAL DE CHIGUINDA

